

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
 Tercera. Descripción: Capacidad ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «International by Gorenje», modelo 550 LB.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 3.100.
 Tercera: 5.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

1955 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico de circulación forzada, marca «Galaxy», modelo base 425 NF, fabricado por «Tadiran Ltd.», en Afula (Israel), CEF-0138.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Gestión de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (GESTESA), con domicilio social en calle Serrano, 240, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico de circulación forzada, fabricado por «Tadiran Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Afula (Israel);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88065064, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-GET-TAD-IA-01(AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0138, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase T. La potencia de estos aparatos es de 300 W funcionando el compresor y de 420 W funcionando la resistencia de desescarche.

El compresor de estos aparatos es «Danfoss» FR10A.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
 Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: Decímetros cúbicos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Galaxy», modelo 425 NF.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 420.
 Tercera: 453.

Marca «Galaxy», modelo 425 NFK.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 420.
 Tercera: 453.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

1956 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa frigorífico, marca «General Electric», modelo base TI 4 AK, fabricado por «Samsung Electronics Co.», en Suweon (Corea del Sur), CEF-0140.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Industrias Metálicas Cristalit, Sociedad Anónima» (IMECRISA), con domicilio social en carretera de Burgos, kilómetro 31,800, municipio de San Agustín de Guadalix, provincia de Madrid, para la homologación de frigorífico, fabricado por «Samsung Electronics Co., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Suweon (Corea del Sur);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 89045149, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, S. A. E.» (ATISAE), por certificado de clave IA-89/1079/NY-1001, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEF-0140, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de diciembre de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N. En la potencia que se indica en las características de estos aparatos, se incluye fabricante de hielo de 150 W además del compresor de 120 W.

El compresor de estos aparatos es «Samsung» ML 45C1Y. Caracte-

rísticas comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
 Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
 Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: Decímetros cúbicos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «General Electric», modelo TI 4 AK.

Características:

Primera: 220.
 Segunda: 270.
 Tercera: 138.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.